



HEREDIA
GOBIERNO LOCAL

Control Interno

**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2019-2020**

**Elaborado por:
MAP. Rosibel Rojas Rojas**

**Revisado por:
Comité Institucional de Control Interno**

Agosto 2019

Municipalidad de Heredia
Heredia, Av. Central, Calles 0-1
Teléfonos: (506)2277-1478
controlinterno@heredia.go.cr
www.heredia.go.cr



**INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL PERIODO 2019-2020**

Tabla de contenido

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020	3
INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2019-2020	5
1. INTRODUCCION	5
1.1 METODOLOGIA.....	5
1.2 ALCANCE	6
1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION	6
2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019-2020	6
2.1 RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN, RESULTADO GENERAL.	7
2.2 RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.	7
2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2019-2020.	11
3. CONCLUSIONES	12
4. SUGERENCIAS.	14
5. ANEXOS:.....	16



RESUMEN EJECUTIVO INFORME DE AUTOEVALUACION DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2019-2020

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292; asimismo, en cumplimiento del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 392-2015 del 23 de febrero 2015, el cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

Para el desarrollo del proceso 2019-2020, con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y el punto 6.2.2 del Manual del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se consideró continuar con el respectivo seguimiento de los siguientes procesos para la evaluación bajo el análisis integral por proceso: Gestión de Proyectos de Obra Pública, Gestión de Cobro: Prescripción y Proceso de Seguridad Ciudadana. Se mantienen los equipos evaluadores destacados en cada periodo, a éstos les corresponderá dar continuidad de los planes establecidos, evaluación de efectividad de los controles; así como, la revisión y actualización de los riesgos vinculados al proceso. Para las evaluaciones departamentales se realizó un análisis cómo dependencia, enfocado al cumplimiento del objetivo general de cada una, según se establecen en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento de la institución; se aplicó un cuestionario general, compuesto por dieciséis ítems, distribuidos en los cinco componentes del Sistema de Control Interno. Mediante el AMH-0305-2019, fueron giradas las respectivas instrucciones por parte de la Alcaldía.

Los cuestionarios fueron aplicados y cada autoridad procedió a establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades u oportunidades de mejora detectadas. Se brindó el servicio de asesoría y acompañamiento por parte de la Unidad de Control Interno, para la revisión técnica y de vinculación con la planificación 2020; fueron expuestas las sugerencias respectivas mediante oficios, correos electrónicos y correcciones aplicadas durante las sesiones de trabajo realizadas, siempre tomando en consideración que la responsabilidad de la información corresponde al titular responsable de cada proceso.

En el informe se exponen los resultados, destacando los resultados generales y por componente de la evaluación departamental. Se destacan en cada apartado las principales acciones establecidas para subsanar las oportunidades de mejora detectadas. Con base en los informes elaborados, tenemos los siguientes resultados:

- a) En total fueron aplicados veintitrés cuestionarios, de los cuales se reflejan los siguientes resultados de cumplimiento: Se registraron en respuestas de SI CUMPLE un 81.79%, NO CUMPLE en un 0.54% y CUMPLIMIENTO PARCIAL en un 17.67% de los ítems evaluados.



- b)** Entre los controles existentes se han destacado: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, lineamientos de coordinación intra e interinstitucional, planes y evaluaciones de gestión de riesgos, manuales de procedimientos, instructivos, políticas de gestión, inventarios, mantenimientos de activos, indicadores basados en Gestión para Resultados de Desarrollo en plan piloto de implementación, evaluaciones de efectividad de medidas de control, sitio WEB y de Transparencia, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua (SIAM, SIESA, OTRS, plataforma de intermediación laboral, etc.), evaluaciones de gestión, mediciones de satisfacción de usuarios, supervisión, funcionamiento de comisiones en ejes claves y estratégicos de la gestión; entre otros.
- c)** Asimismo, se lograron delimitar oportunidades de mejora en los procesos autoevaluados y se han establecido los planes de acción necesarios a los cuales se les dará el debido seguimiento durante el año 2020. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos específicos, cada autoridad lo ha indicado en la columna de recursos financieros, asumiendo la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el POA-Presupuesto 2020 y su asignación fue valorada por Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.
- d)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, se ha contemplado acciones de tales como: Actualizaciones de reglamentos, revisión y propuestas para actualización de Perfiles de Puestos y del Manual Básico de Organización y Funcionamiento, actualización del Borrador del Plan Regulador, evaluaciones de riesgos del Plan Quinquenal de Gestión Vial y en Proyectos de Tecnologías de Información, revisión Plan de mantenimiento del Mercado Municipal, mejoras en control de activos, seguimiento de sistemas de indicadores, actualizaciones de procesos y procedimientos, actualizaciones en sistemas informáticos.

En los anexos se presentan los resultados por dependencia, general y para cada componente del Sistema de Control Interno. De conformidad con lo expuesto en el informe, la Unidad de Control Interno somete a consideración del Concejo Municipal y Alcaldía las sugerencias respectivas.

INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DEL AÑO 2019-2020

1. INTRODUCCION

El presente informe es emitido en cumplimiento del artículo 17, inciso b) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, el cual establece que la administración activa deberá realizar por lo menos una vez al año las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno del cual es responsable, con el fin de identificar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento del Proceso de Autoevaluación de Control Interno Institucional, aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 392-2015 del 23 de febrero 2015, el cual establece la metodología y alcance de la Autoevaluación de Control Interno de la Municipalidad de Heredia.

1.1 METODOLOGIA

Para el desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2019-2020, se llevó a cabo lo siguiente:

- Mediante oficio CI-011-2019 del 30 de enero 2019 la Coordinadora de Control Interno presenta propuesta al Comité Institucional de Control Interno para que se realice evaluación integral del Proceso de Planificación Estratégica y la evaluación departamental de forma general como dependencias. Mediante oficio CI-015-2019 del 12 de febrero 2019, la Coordinadora de Control Interno presentó propuesta de cuestionario general a aplicar. Mediante oficio AMH-245-2019 del 27 de febrero de 2019 se realiza la convocatoria por parte de la Alcaldía para la reunión de inicio de los procesos de evaluación 2019-2020 a realizarse el 13 de marzo 2019.
- Posteriormente, mediante oficio CICI-003-2019, del 12 de marzo 2019, el Comité informa sobre la decisión para la evaluación integral por proceso: con base en lo señalado en el punto 3.7.2.2 del Manual de Implementación y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos y el punto 6.2.2 del Manual del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se consideró para la evaluación integral continuar con el seguimiento de los procesos seleccionados en los dos periodos anteriores: Proceso de Gestión de Proyectos de Obra Pública, Proceso Gestión de Cobro: Prescripción, y el proceso de Seguridad Ciudadana; a éstos les correspondería la continuidad de los planes establecidos, evaluación de efectividad de los controles y la revisión y actualización de los riesgos vinculados al proceso, sus análisis serán documentados en sus respectivos expedientes.

Para las evaluaciones departamentales, se consideró la propuesta de la Coordinadora de Control Interno para realizar una evaluación general como dependencias. Se elaboró un cuestionario general conformado por dieciséis ítems, distribuidos en los cinco componentes del Sistema de Control Interno.

- Mediante oficio AMH-0305-2019 del 13 de marzo 2019, la Alcaldía giró las instrucciones correspondientes. Se desarrolla la reunión de inicio de procesos para la debida coordinación con la Unidad de Control Interno.
- El instrumento fue aplicado y cada titular procedió a establecer los planes de acción respectivos para subsanar las debilidades u oportunidades de mejora detectadas. Mediante el servicio de asesoría y acompañamiento de la Unidad de Control Interno, se realizaron sesiones de trabajo con los titulares, para revisión técnica de sus informes y de vinculación con la Planificación 2020; así como, una revisión de una muestra de expedientes.

1.2 ALCANCE

En el presente informe se exponen los resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2019-2020, destacando los resultados generales a nivel institucional y los resultados por componente del Sistema de Control Interno; por último, se destacan algunas observaciones relevantes sobre el desarrollo de la presente evaluación anual.

1.3 RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION

La veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

Asimismo, la conformación de los respectivos expedientes de respaldo de evidencias reportadas y proceso de análisis es responsabilidad directa de cada titular, conforme con la normativa nacional e interna.

El Informe fue presentado ante el Comité Institucional de Control Interno para su análisis.

2. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019-2020

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada, con la cual se han establecido las fortalezas del Sistema de Control Interno en las dependencias evaluadas y sus aspectos susceptibles de mejora. Cada titular ha programado el plan de acción requerido para el adecuado desarrollo de la gestión y cumplimiento del marco normativo aplicable. Participaron en la evaluación general veintitrés departamentos.



Es importante recordar que los resultados no son comparables entre los diferentes periodos de evaluación, dado que se evalúan procesos distintos cada año y los ítems del cuestionario varían conforme con la madurez general de la institución en su Sistema de Control Interno. Los resultados se integran para analizar la tendencia del porcentaje de cumplimiento general y de oportunidades de mejoras establecidas en cada componente del sistema, conforme con el alcance de las Normas de Control Interno para el Sector Público. Los resultados se convierten también en insumo relevante para la evaluación del Modelo de madurez del Sistema de Control Interno que se aplica de forma bianual.

2.1 RESULTADOS DE AUTOEVALUACIÓN, RESULTADO GENERAL.

De las veintitrés evaluaciones realizadas, se presentan los siguientes resultados de cumplimiento:

TABLA NO.1
RESULTADOS EVALUACIÓN GENERAL
AUTOEVALUACIÓN 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	301	81.79%
NO	2	0.54%
PARCIAL	65	17.66%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Para los ítems en los cuales se registró respuesta de No o Parcial, cada autoridad procedió a establecer la correspondiente medida correctiva. En los casos en que se requerirá la dotación de recursos específicos fueron reflejados en el plan de acción; cada titular asumió la responsabilidad de realizar el trámite correspondiente incorporándolo al POA 2020 y su asignación fue valorada por el departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.

2.2 RESULTADO POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

En los resultados por cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, se determinó lo siguiente:

2.2.1 COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

Sobre este componente fueron evaluados cuatro ítems, con los cuales se analizaron aspectos básicos sobre el Sistema de Control Interno Institucional y las responsabilidades que deben asumir el Jерarca y los/as Titulares Subordinados/as por ese sistema; tales como, análisis de la normativa interna, coordinación con actores claves, ética y definición formal de funciones y alcances en la estructura organizativa. Los resultados obtenidos sobre el grado de cumplimiento para el componente de Ambiente de Control fueron los siguientes:



TABLA NO.2
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	64	69.57%
NO	0	0.00%
PARCIAL	28	30.43%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Entre los controles en funcionamiento se destacan: compendios de normativa actualizados y en revisión periódica, lineamientos de coordinación intra e interinstitucional.

Por su parte, con el fin de atender las oportunidades de mejora identificadas, las autoridades administrativas han establecido acciones como:

- Actualizaciones de Reglamentos.
- Actualización del Borrador del Plan Regulador.
- Revisión de Perfiles de Puestos y el Manual Básico de Organización y funciones, actualización y solicitudes de estudios.
- Implementación de formularios y otros controles
- Coordinación interdepartamental para labores de accesibilidad e infraestructura.

2.2.2 COMPONENTE: VALORACIÓN DE RIESGOS.

En relación con este componente, las normas establecen los requerimientos mínimos para la adecuada gestión de riesgos institucionales y su integración con la Planificación Institucional; en el cuestionario se integraron dos ítems al respecto. Los resultados en el cumplimiento de este componente se resumen así:

TABLA NO.3
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE VALORACION DE RIESGOS
AUTOEVALUACION 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	39	84.78%
NO	0	0%
PARCIAL	7	15.22%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Como puede observarse, en materia de gestión de riesgos los avances son significativos. Se ha realizado un análisis con cada jefatura para la debida integración de su autoevaluación con el proceso de riesgos y su planificación tanto del corto como mediano plazo, a fin de asegurar razonablemente el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se promueve la gestión de riesgos de forma participativa y continua, con la generación de información actualizada de los

mismos. Entre los controles existentes se han destacado los planes y evaluaciones de gestión de riesgos que han sido aplicadas en la gestión.

Con el fin de continuar fortaleciendo este componente, se han programado acciones tales como:

- Evaluación de riesgos del Plan Quinquenal de Gestión Vial.
- Gestionar la aprobación de las variables ambientales generado por SETENA.
- Levantamiento de riesgos por proyecto de Tecnologías de Información.

2.2.3 COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL.

La evaluación del componente de Actividades de Control contempló tres ítems; se analizaron aspectos como: documentación actualizada de políticas, procedimientos y directrices, protección y conservación de activos, indicadores de eficacia y eficiencia. Los resultados sobre el estado de cumplimiento son los siguientes:

TABLA NO.4
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL
AUTOEVALUACION 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	50	72.46%
NO	2	2.90%
PARCIAL	17	24.64%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Como parte de los avances para el fortalecimiento de este componente, se han desarrollado manuales de procedimientos, instructivos, políticas de gestión, inventarios, mantenimientos de activos, indicadores basados en Gestión para Resultados de Desarrollo en plan piloto de implementación, evaluaciones de efectividad de medidas de control, se realizan evaluaciones de gestión.

Entre las principales acciones a implementar durante el 2020, tenemos:

- Revisión y actualización de procesos y procedimientos.
- Seguimiento y evaluación de indicadores.

2.2.4 COMPONENTE: SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

El cumplimiento sobre el componente de Sistemas de Información se evaluó con cuatro preguntas, considerando aspectos sobre controles establecidos para el manejo de la información que se genera, cumplimiento de las regulaciones del Archivo Nacional, Ley de Protección de Datos, Ley de Acceso a la Información; análisis de la respuesta que dan los sistemas a las necesidades de los usuarios internos y externos, formalidad de las líneas de comunicación. El estado de cumplimiento para el componente de sistemas de información es el siguiente:

TABLA NO.5
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SISTEMAS DE INFORMACION
AUTOEVALUACION 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	80	86.96%
NO	0	0%
PARCIAL	12	13.04%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Actualmente se cuenta con sitio WEB y de Transparencia, plataformas tecnológicas actualizadas y en revisión continua (SIAM, SIESA, OTRS, plataforma de intermediación laboral, etc.), archivos de gestión en constante revisión, estrategias de comunicación; entre otros.

Para el fortalecimiento del componente de sistemas de información se establecen medidas como:

- Actualizaciones en los sistemas informáticos.
- Continuidad en el proceso de levantamiento de tablas de plazo, revisiones de archivos de gestión y de conformación de expedientes.
- Emisión de directrices sobre entrega y actualización de registros, custodia y protección de información contable.
- Seguimiento y reportes de estadísticas de redes sociales.

2.2.5 COMPONENTE: SEGUIMIENTO.

En cuanto a los avances del componente de seguimiento, acorde con el nivel de madurez determinado en la evaluación 2018-2020, la institución presenta avances muy importantes en este componente. Para la presente autoevaluación se integraron en el cuestionario tres ítems. Es importante recordar que las normas relativas al seguimiento del Sistema de Control Interno puntualizan sobre nuestras responsabilidades con las orientaciones a establecer para realizar el seguimiento, el establecimiento de actividades periódicas y continuas, establecimiento de acciones correctivas y preventivas pertinentes.

Para la presente evaluación se muestran los siguientes niveles de cumplimiento:

TABLA NO.6
CUMPLIMIENTO COMPONENTE DE SEGUIMIENTO
AUTOEVALUACION 2019-2020

CUMPLIMIENTO	TOTAL ABSOLUTO	TOTAL PORCENTUAL
SI	68	98.55%
NO	0	0%
PARCIAL	1	1.45%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del SACI, acorde con los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.



En este componente el nivel de cumplimiento identificado es alto; por lo que las autoridades asumen principalmente la responsabilidad de dar continuidad a su supervisión y evaluación del funcionamiento de sus controles y el sistema como tal. Se han realizado mediciones de satisfacción de usuarios, supervisión continua, se han nombrado comisiones en ejes claves y estratégicos de la gestión, las cuales realizan un trabajo de seguimiento continuo.

En el apartado de anexos se integran los reportes correspondientes de resumen de resultados por componente del Sistema de Control Interno y por unidad administrativa. El detalle de planes se encuentra a disposición de las autoridades relacionadas en el sistema.

2.3 OBSERVACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN 2019-2020.

Se destaca lo siguiente:

- En el presente periodo el direccionamiento de la evaluación se dirige de una forma más estratégica al tomar como unidad de evaluación a cada dependencia, considerando su objetivo general; así como, los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2022.
- El servicio de asesoría y acompañamiento fue brindado por la Coordinadora de Control Interno, para tal efecto, se programaron sesiones de trabajo específicas para la revisión preliminar y final de los informes; lográndose un uso efectivo del servicio, acorde con los plazos establecidos. Las observaciones y recomendaciones procedentes, desde el punto de vista técnico, fueron emitidas mediante registro en los instrumentos de revisión de informes y correos; siempre teniendo en consideración que la responsabilidad de la información consignada es del titular que la emite.
- Se llevó a cabo una revisión de expedientes, de una muestra de diez informes. Se evidenció una conformación más estandarizada; y en los casos que se identificaron mejoras por aplicar, fueron documentadas y se brindaron las instrucciones correspondientes a los titulares.
- Destacan en general, el análisis gerencial y la conformación de planes de acción más estratégicos y tácticos, con los que se busca el fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno en todos los alcances de la gestión; esto demuestra el crecimiento de la cultura organizacional en materia de control interno.
- En cuanto a las evaluaciones integrales por proceso, se realizó una revisión general del expediente en su etapa de seguimiento y continua cada Equipo Evaluador aplicando las medidas de control conforme los planes conformados.



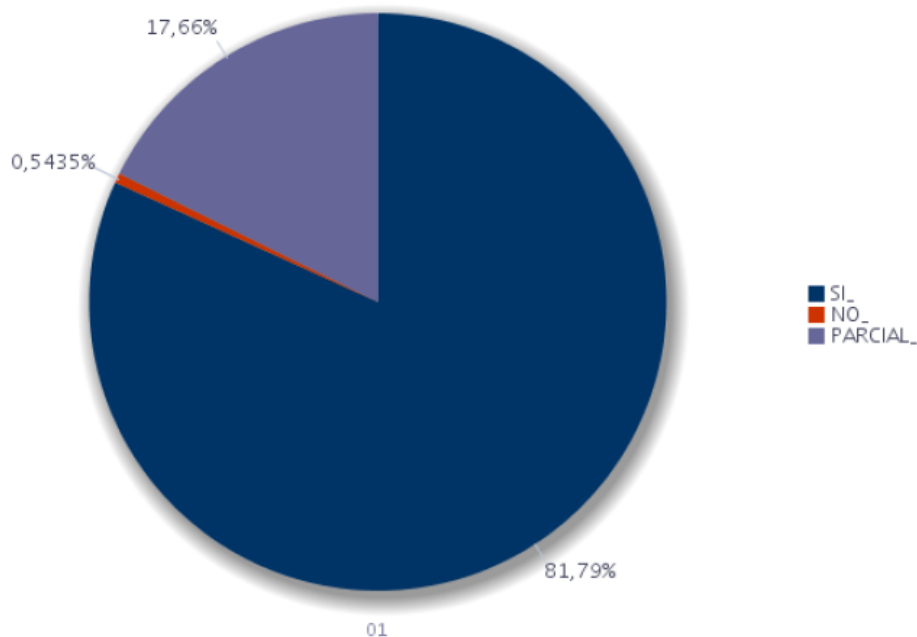
3. CONCLUSIONES

Es importante recordar que la veracidad y exactitud de la información suministrada a la Unidad de Control Interno es total responsabilidad de la autoridad que la brinda, según lo establecido en los artículos No.10, 12 y No.16 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

De acuerdo con la información registrada por cada titular en sus informes de la Autoevaluación de Control Interno del 2019-2020, tenemos:

a) A nivel institucional se presentó el siguiente nivel de cumplimiento:

Gráfico No.1
RESULTADO AUTOEVALUACION
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019-2020
EVALUACIONES DEPARTAMENTALES GENERAL

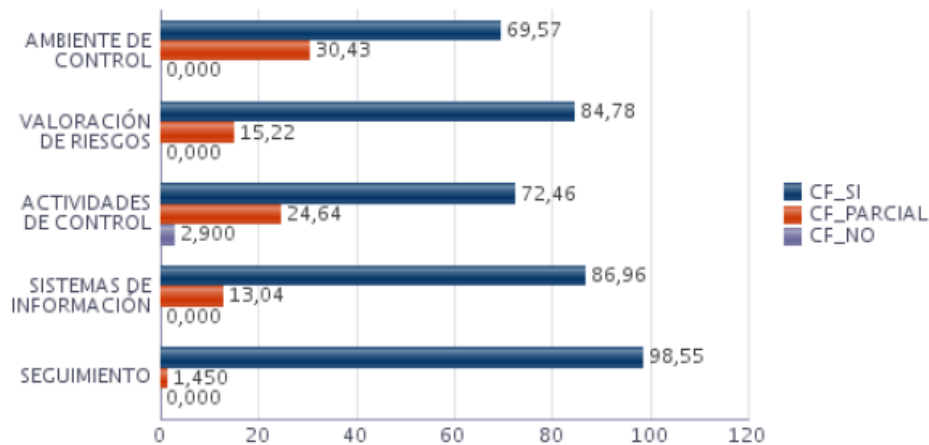


Fuente: Resultados del sistema, con base en los Informes de Autoevaluación 2019-2020 de cada unidad administrativa.

Por cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno gráficamente, se observa como sigue:



Gráfico No.2
RESULTADO AUTOEVALUACION
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019-2020
CUMPLIMIENTO POR COMPONENTE CUESTIONARIO GENERAL
(23 CUESTIONARIOS)



Fuente: Resultados del SACI, con base en los Informes de Autoevaluación 2019-2020 registrados por cada titular.

Se reflejan fortalezas importantes en el componente de seguimiento y; sigue en la escala los componentes de valoración de riesgos y sistemas de información. Para los componentes de Ambiente de control y Actividades de Control se han identificado más oportunidades de mejora, de acuerdo con los criterios o ítems evaluados.

- b) Acorde con el objetivo del proceso de la autoevaluación, se logró delimitar los controles efectivos y que se deben mantener; así como los aspectos susceptibles de mejora en la gestión de cada dependencia, documentadas en cada plan de acción. Para aquellas medidas en las que la unidad administrativa requiere la incorporación de recursos específicos, cada autoridad lo ha indicado en su informe y asumió la responsabilidad de realizar la gestión respectiva ante la Administración para su incorporación en el PAO-Presupuesto 2020 y su asignación fue valorada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa.
- e) Se destacan algunos controles efectivos como: compendios de normativa actualizados, lineamientos de coordinación intra e interinstitucional, planes y evaluaciones de gestión de riesgos, manuales de procedimientos, indicadores basados en Gestión para Resultados de Desarrollo en plan piloto de implementación, evaluaciones de efectividad de medidas de control, plataformas tecnológicas, evaluaciones de gestión, mediciones de satisfacción de usuarios, supervisión, funcionamiento de comisiones en ejes claves y estratégicos de la gestión.



- f)** Entre las medidas consideradas en el plan de mejora, tenemos: actualizaciones de reglamentos, revisión y propuestas para actualización de Perfiles de Puestos y del Manual Básico de Organización y Funcionamiento, actualización del borrador del Plan Regulador, evaluaciones de riesgos del Plan Quinquenal de Gestión Vial y en Proyectos de Tecnologías de Información, revisión Plan de mantenimiento del Mercado Municipal, seguimiento de sistemas de indicadores, actualizaciones de procesos y procedimientos, actualizaciones en sistemas informáticos.
- c)** En el apartado 2.4 del informe, se destacan algunos aspectos generales de la aplicación del proceso, resaltando las acciones de coordinación institucional realizadas.

Conforme la normativa interna, en el año 2020 se dará el respectivo seguimiento a la implementación de los planes establecidos y cada titular realizará la evaluación de su efectividad.

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con lo expuesto en el presente informe, se someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1** Analizar y aprobar el presente informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2019-2020, según corresponde a esta autoridad, así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1** Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos por las Direcciones, Jefaturas y Encargados, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2** Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada autoridad y análisis realizado por el departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera Administrativa; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.



4.2.3 Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, girar las instrucciones correspondientes a las Direcciones, Jefaturas y Coordinadores con el fin de que procedan a:

- a) Implementar las medidas seleccionadas conforme a los plazos establecidos, según recursos asignados y aplicar el debido seguimiento para valorar la efectividad de dichas medidas correctivas.
- b) Remitir los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de las medidas establecidas a la Unidad de Control Interno en los cinco días hábiles posteriores al término de cada trimestre del 2020.

5. ANEXOS:

- 1. REPORTES DE RESUMEN DE RESULTADOS AUTOEVALUACION 2019-2020, POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. (CI01R91)**
- 2. REPORTE RESUMEN DE RESULTADOS DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2019-2020: NIVEL DE CUMPLIMIENTO POR DEPENDENCIA. (CI01R89)**